SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN FINAL:	X
CONTRATO 1160-06-08-018-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022.

CONTRATISTA: UNIVIAJES S.A.S.	Documento de Identidad: 800.175.788-8	
OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
VALOR INICIAL: ($ 30.000.000) IVA incluido.TREINTA MILLONES DE PESOS DE PESOS M/L. IVA incluido.		
PLAZO: SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE EL ACTA INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.		
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2022.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
MODIFICACIONES:	ADICCIÓN N°001:SE ADICIONAN ($15.000.000) QUINCE MILLONES DE PESOS M/L QUEDANDO EN UN TOTAL DE ($ 45.000.000) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L.	11 DE NOVIEMBRE 2022
	OTROSÍ N°001:SE PRORROGA DOS (2) MES MÁS, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023.	11 DE NOVIEMBRE 2022
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN;	28 DE FEBRERO DE 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 45.000.000	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2023	
SUPERVISOR (ES): BEATRIZ EUGENIA RENDON ZAPATA Subsecretaria De Gestión Humana CAROLINA TEJADA MARÍN Secretaria De Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		
DEPENDENCIA: Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		
No CONTRATO: 1160-06-08-018-2022		

En la fecha se reunieron CAROLINA TEJADA MARÍN, Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional como supervisor y DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ GAVIRIA, Representante Legal de UNIVIAJES S.A.S en calidad de Contratista, con el objeto de recibir y terminar de manera definitiva del contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1.Que el contrato de acuerdo con el acta de inicio se estableció como fecha de inicio el 01 de agosto de 2022 y se terminó efectivamente el 28 de febrero del 2023.
2. Que UNIVIAJES como contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, con la asesoría para la compra y posterior entrega de los tiquetes solicitados para el desplazamiento de los funcionarios de la administración municipal.
3. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.
4. Que se cumplieron todas las actividades y solo quedaría pendiente legalizar el pago final del contrato, con sus respectivas facturas, las cuales deberán estar acompañadas por sus respectivos documentos anexos.

Se acuerda recibir y/o terminar el contrato N° 1160-06-08-018-2022 por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 28 FEB 2023	
CAROLINA TEJADA MARÍN Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Supervisor	DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ GAVIRIA UNIVIAJES S.A.S Contratista

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

Proyecto: Bayron Ramírez Arango
Reviso: Anderson Botero